REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1995.

VISTO la Resolución nro. 112/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Celso Darío BELTRAME, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1988 la materia Conocimiento de los Materiales II, conjuntamente con Conocimiento de los Materiales I, que la mencionada resolución no fue sustanciada en su oportunidad.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de setiembre de 1995, aconsejó refrendar la Resolución nro. 112/92 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 112/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, y ratificar el cursado efectuado en 1988 de la asignatura Conocimiento de los Materiales II, eximiéndolo de su correlativa inmediata Conocimiento de los Materiales I, al alumno Celso Darío BELTRAME, legajo nro. 13-04411-1, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 497/95

Ing. NEGREN PEDRO F.
Vice Rector